

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **074**

Fecha: 30/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2017 00708	Divisorios	MARIA ISABEL ACUÑA CRUZ	SANTIAGO ACUÑA ORDUZ	Auto decide recurso NO REPONER el auto objeto de censura, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2020 00059	Ordinario	FREDY VARGAS SOTO	EDGAR EDUARDO GONGORA AREVALO	Auto requiere Se requiere de manera inmediata, al personal de la secretaría de este juzgado, para que acate la instrucción de enviar el proceso a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo, conforme se ordenó desde el pasado 24 de marzo de 2023 (pdf03. C5)	29/11/2023	
11001 31 03 042 2020 00059	Ordinario	FREDY VARGAS SOTO	EDGAR EDUARDO GONGORA AREVALO	Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitud de nulidad que antecede, el despacho no le dará trámite alguno, pues es evidente, que además de no haberse realizado actuación alguna luego de haberse ordenado el envío a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, mediante auto de esta misma fecha, se conminó para que dicho trámite, se realice de manera inmediata por parte de la secretaría del juzgado.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2020 00245	Ordinario	LILIA ELVIRA RODRIGUEZ JIMENEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se convoca a las partes a la vista pública de que trata el artículo 372 del Código General del Partes, la que se llevará a cabo el día 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2020 00294	Ordinario	SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.	PUERTO 80 S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 artículo 440 del Código General	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2020 00322	Ordinario	OSCAR JULIAN PROTILLA MELO	NIXON FERNANDO SALINAS	Auto resuelve Solicitud De conformidad con el numeral 2º del artículo 590 del Código General del Proceso, se DECRETA la inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad del inmueble de propiedad de la parte demandada.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2020 00322	Ordinario	OSCAR JULIAN PROTILLA MELO	NIXON FERNANDO SALINAS	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARAR infundada la excepción previa propuesta por el demandado y En firme ingrese para continuar con la etapa procesal que corresponda.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2021 00185	Abreviado	ARMANDO VELOZA MEJIA	EDIFICIO COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se convoca a las partes a la vista pública de que trata el artículo 372 del Código General del Partes, la que se llevará a cabo el día 29 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2021 00280	Ordinario	AIDEE HERRAN LEON	MANUEL OCTAVIO URREA MENDEZ	Auto resuelve Solicitud En atención a la solicitud de adición que antecede, relativo a que se fije de manera presencial fecha para realizar la inspección judicial, el despacho no accede a la misma, por cuanto el auto que citó a la primera vista pública (Art.372 del C.G.P), de manera alguna señaló que en esa misma oportunidad, se habría de solventar la inspección que requiere el proceso de la referencia; en esa medida, al momento de	29/11/2023	
11001 31 03 042 2021 00371	Ordinario	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. -SAE	GILDARDO HERNAN PEREZ MOLINA	Auto resuelve Solicitud Se tiene en cuenta la renuncia presentada por el(a) abogado(a) ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES 1, al poder que le fuera concedido por parte del extremo demandado.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2021 00425	Divisorios	NELSON ARMANDO MONCADA RUBIANO	SANDRA MILENA GARCIA RUIZ	Auto decreta levantar medida cautelar	29/11/2023	
11001 31 03 042 2021 00480	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	NATRIO SAS	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior (pdf.3 C-6), quien declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto contra el proveído adiado 15 de diciembre de 2021.	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00166	Divisorios	YOLANDA YANNETH SUAREZ PARGA	JAIRO ALFONSO SUAREZ PARGA	Auto ordena correr traslado De conformidad a lo previsto en el numeral 2° del Art. 444 CGP), se corre traslado a las partes, y por el término de diez días, del avalúo que milita en el pdf.038.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2022 00318	Ordinario	HECTOR JULIAN LOPEZ RATIVATT	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se convoca a las partes a la vista pública de que trata el artículo 372 del Código General del Partes, la que se llevará a cabo el día 1° de agosto del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m	29/11/2023	
11001 31 03 042 2022 00340	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE LORENZA ROSA BURGOS	Sentencia de Primera Instancia	29/11/2023	
11001 31 03 042 2022 00464	Ordinario	HENRY MORENO RAMIREZ	MAXIMILIANA OLAYA MATEUS	Auto requiere Atendiendo las fotografías que obran en el pdf. 51, se requiere al extremo demandante para que aporte el documento digital con las características señaladas en el artículo 6° del Acuerdo No. PSAA14-10118 expedido por el Consejo Superior1 y Cumplido lo anterior, se ordenará el emplazamiento de la parte demandada y terceros indeterminados.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2022 00481	Ordinario	MADELEN JOYA GOMEZ	JOSE ORLANDO SUAREZ SUAREZ	Auto resuelve Solicitud Se ratifica por segunda vez, que la parte demandada - EQUIDAD SEGUROS GENERALES- por intermedio de apoderado judicial, contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito1. Tal y como se dijo en autos de fecha 24 de marzo de 2024 y 16 de junio de 2023.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00073	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES CONSULTORES LTDA	Auto ordena correr traslado artículo 443 del C.G. de P.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00073	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES CONSULTORES LTDA	Auto resuelve Solicitud	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00116	Ordinario	JOSE ANSELMO HERNANDEZ MEDINA	YUDI AMPARO HERNANDEZ MEDINA	Auto resuelve Solicitud Se tiene por notificado a la parte demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A.S, conforme a las reglas de la Ley 2213 de 2022 1 , del auto admisorio, quien el termino de traslado contestó la demandada proponiendo excepciones (pdf.10).	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00156	Ordinario	LUIS ALBERTO ACERO ALFONSO	JOSE ORLANDO MONROY PEÑUELA	Auto inadmite demanda artículo 90 del Código General del Proceso	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00354	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JENNY FLOREZ RODRIGUEZ	Auto reconoce personería Se tiene por notificado a la parte demandada, por conducta concluyente (Art. 301-2 CGP) 1 , del auto que libró mandamiento de pago, quien, por intermedio de apoderado judicial, contestó la demanda y propuso excepciones. Se reconoce personería para actuar al (a la) Dr. (a.) ANGIE DANIELA ESPITIA BAUTISTA como apoderado(a) de la precitada parte en la	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00355	Ordinario	EDWIN CANDAMIL MENDOZA	SEGUROS MUNDIAL	Auto admite demanda	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00368	Otros	URBO COLOMBIA SAS	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	Auto decide recurso De conformidad con las previsiones del artículo 139 del CGP, se RECHAZAN de plano, los recursos de reposición y subsidiario de apelación, interpuestos contra el auto de fecha 18 de octubre de 2023.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00387	Divisorios	CARLOS ALBERTO CONTRERAS HERNANDEZ	PAOLA GIMENA CONTRERAS OSORIO	Auto rechaza demanda artículo 90 del Código General del Proceso	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00412	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	EPROFRUVER COLOMBIA LTDA	Auto resuelve corrección providencia En virtud de lo dispuesto en el Art. 285 y 286 del C.G.P, el Juzgado corrige el auto fechado octubre 24 de 2023, en el sentido de precisar, que el Pagaré No. 9000242614 incorpora la operación crediticia No. 03829600271351 y que Pagaré No. 3829600298057 incorpora la operación crediticia No. 03829600298057.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00431	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIR HANSEL BARROS TORO	Auto rechaza demanda artículo 90 del Código General del Proceso	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00461	Ordinario	IDALID MARGARITA GOMEZ CORTES	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso).	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00466	Ordinario	SHAROL SOFIA GARCIA GONZALEZ	ALVARO DUARTE FRANCO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso).	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00470	Ejecutivo Singular	GRACE ANDREA PACHON FERNANDEZ	CARBONTERRA MINERAL S.A.S.	Auto rechaza demanda se RECHAZA la presente demanda por FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía, así como la naturaleza del asunto, como quiera que además de tener un valor inferior a los 150 smlmv, el bien objeto de demanda se cataloga por su suscriptor como VIS.	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00475	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A.	CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso)	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00477	Ordinario	EDELMIRA DEL CARMEN ALMANZA ARRIETA	JULI PAOLA VEGA ALMANZA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso)	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00481	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YADIRA PRIETO	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00481	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YADIRA PRIETO	Auto decreta medida cautelar	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00485	Ejecutivo Singular	INGRID CAROLINA PAZ MONCALEANO	YEINER ALEXANDER SANTA VALDERRAMA	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00485	Ejecutivo Singular	INGRID CAROLINA PAZ MONCALEANO	YEINER ALEXANDER SANTA VALDERRAMA	Auto decreta medida cautelar	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00489	Abreviado	LEIDI DIANA ORJUELA CORTES	ALBERTO HERNANDO OROZCO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso).	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00493	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LUISA FERNANDA VELASQUEZ BRUN	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00495	Ejecutivo Singular	TERMINAL DE LIQUIDOS BARRANQUILLA TELBA S.A.S.	AGRICOLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso).	29/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00498	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PALMOCOL S.A.S	Auto admite demanda Se le reconoce personería a la abogada GLORIA YAZMINE BRETON MEJÍA para que actúe como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/11/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO